



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 431

Bogotá, D. C., lunes, 5 de junio de 2017

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 37 DE 2017

(mayo 3)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2016-2017 – (Primer Período)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 3 de mayo de 2017, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Son las 10:00 a. m., señora Secretaria sírvase por favor llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:00 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Marulanda Muñoz Norbey
Pedraza Ortega Telésforo
Rodríguez Rodríguez Édward David
Sánchez León Óscar Hernán

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Navas Talero Carlos Germán

Presidente:

Perdón señora Secretaria, en el caso del Representante Navas, no es solamente la excusa, sino que él tiene un examen médico para que siempre quede constancia exactamente de esa situación.

Secretaria:

Señor Presidente la Secretaria le informa que aún no se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Por favor por la Secretaría se sirva apremiar a los honorables Representantes, para que se hagan presentes; son las diez y dos minutos de la mañana, volveremos a llamar a lista a las diez y cuarto, 10:15, en punto volveremos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Se decreta un receso. A las 10:15, volveremos a llamar a lista, segundo llamado a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, transcurrido el receso nuevamente llamo a lista siendo las 10:15 de la mañana.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
Carrasquilla Torres Silvio José
De la Peña Márquez Fernando
Lara Restrepo Rodrigo

Marulanda Muñoz Norbey
 Molina Figueredo Jhon Eduardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Valencia González Santiago
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béerner

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Cabal Molina María Fernanda
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Díaz Lozano Élbirt
 García Gómez Juan Carlos
 González García Harry Giovanni
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lozano Correa Angélica
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Penagos Giraldo Hernán
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rojas González Clara Leticia
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Suárez Melo Leopoldo

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Navas Talero Carlos Germán

Señor Presidente la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente me permito leer el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Miércoles tres (3) de mayo de 2017

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número	Fecha	Gaceta del Congreso número
23	noviembre 8 de 2016	1134 de 2016
24	noviembre 9 de 2016	1135 de 2016
25	noviembre 16 de 2016	1138 de 2016
26	noviembre 22 de 2016	1139 de 2016
27	noviembre 23 de 2016	13 de 2017
28	noviembre 29 de 2016	14 de 2017
29	diciembre 6 de 2016	15 de 2017
30	diciembre 15 de 2016	028 de 2017

III

Proyectos para Primer Debate discusión y votación

1. Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000, (Reclutamiento ilícito).

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Fernando Sierra Ramos y Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Proyecto Publicado, *Gaceta del Congreso* número 683 de 2016.

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2016.

2. Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara, por el cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales.

Autor: honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaña.*

Ponentes: honorables Representantes *Béerner León Zambrano Eraso –C– y Humphrey Roa Sarmiento.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

3. Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara, por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompóx, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Pierre Eugenio García Jacquier* y los honorables Senadores *Fernando Nicolás Araujo Rumié, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Ernesto Macías Tovar.*

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 940 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2016.

4. Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara, por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.

Autores: honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Ana Cristina Paz Cardona, Margarita María Restrepo Arango y Mauricio Salazar Peláez.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 631 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 773 de 2016.

5. Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.

Autores: honorables Representantes *Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Tatiana Cabello Flórez, Fernando Sierra Ramos, Carlos Alberto Cuervo Valencia, Marcos Johan Díaz Barrera, Santiago Valencia González, Hugo Hernán González Medina, Édward David Rodríguez Rodríguez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Óscar Darío Pérez Pineda, Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Pierre Eugenio García Jacquier, María Fernanda Cabal Molina, Federico Eduardo Hoyos Salazar, María Regina Zuluaga Henao.*

Ponente: honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 879 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2017.

6. Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara, por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y dictan otras disposiciones.

Autores: *Guillermina Bravo Montaña, Ana Paola Agudelo García y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Ponente: honorable Representante *María Fernanda Cabal Molina.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 220 de 2017.

7. Proyecto de Acto Legislativo 239 de 2017 Cámara, por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: honorables Representantes *Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Hugo Hernán González Medina, Carlos Alberto Cuervo Valencia, María Fernanda Cabal Molina, Santiago Valencia González, Álvaro Her-*

nán Prada Artunduaga, Rubén Darío Molano Piñeros, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Esperanza María De Los Angeles Pinzón De Jiménez, María Regina Zuluaga Henao.

Ponente: honorable Representante *Samuel Alejandro Hoyos Mejía.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 178 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 239 de 2017.

8. Proyecto de ley número 235 de 2017 Cámara, por medio de la cual modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichí Quintero Romero.*

Ponentes: honorable Representante *Jorge Enrique Rozo Rodríguez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 179 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 248 de 2017.

9. Proyecto de ley número 241 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras Disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque.*

Ponente: honorable Representante *José Edilberto Caicedo Sastoque.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 179 de 2017.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 248 de 2017.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Y. Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente y continuamos con Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Representante Albeiro Vanegas tiene el uso de la palabra. Perdóneme un momentico Representante Al-

beiro, una vez que intervenga el Representante Albeiro Vanegas le voy a rogar al Representante Álvaro Hernán Prada, que podamos reiniciar ya casi tenemos Quórum Decisorio, su intervención con relación al proyecto de ley que tuvimos que levantar la Sesión, la vez pasada porque no teníamos Quórum. Representante Albeiro Vanegas tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Gracias Presidente. Ese proyecto que va hoy a terminar de explicar el doctor Álvaro Hernán Prada, es un buen proyecto, luego casi que estoy atento a apoyarlo, pero he tomado la palabra en primer lugar, es para esperar que haya Quórum y en segundo lugar para referirme al complejísimo, dramático y condenable desde todo sentido, problema que se agrava todos los días más en la Hermana República de Venezuela.

Ustedes entenderán que yo me refiero a Venezuela seguramente con más asiduidad que ustedes mismos, porque pues claro que vengo de una región que es limítrofe con Venezuela y allá se siente con mucha repercusión y más que repercusión dolor, este problema que viven la mayoría de los Venezolanos, pero saben ustedes también que hace unos días, dos días el Presidente Maduro firmó un Decreto mediante el cual convoca a una Asamblea Nacional Constituyente en Venezuela con el propósito de según él y según el Gobierno, de darle una salida a ese problema, al problema de Venezuela que definámoslo es de hambre, es de saqueos, es de desempleo, es de ruina, es de una inflación superior al 700%, es el de un país, ese sí absolutamente fallido y decía que ha propuesto una Asamblea Nacional Constituyente, pero la más rara, la más perversa, la más mentirosa, la más falsa yo diría que es bueno que ustedes lo leyeran a profundidad si no lo han hecho porque en serio es un chiste macabro, es un chiste macabro lo que le ha propuesto el Presidente Maduro a los miles y millones de Venezolanos, que se están haciendo matar en las calles y que se van a seguir haciendo matar sino hay un cambio político en esa Nación y ojalá mis palabras no se cumplan.

En Venezuela apreciados Representantes, pero primero déjenme decirle por qué, por tanto. ¿Ya me va a cortar la palabra Presidente?

Presidente:

No, no honorable Representante no usted puede seguir interviniendo, pero permítame un segundito. Honorables Representantes se ha conformado el Quórum Decisorio, de tal manera que permítame honorable Representante Albeiro Vanegas, antes de que de pronto nos falte alguno, someter a consideración de la Comisión el Orden del Día que ha sido debidamente leído por la señora Secretaria. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Puede continuar honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Muchas gracias. Resumo los puntos que me llaman la atención en el caso de Venezuela, recordando una y mil veces amigos colombianos, que hace quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno, bueno y echen para atrás más, Venezuela fue una región ampliamente generosa con los colombianos, tanto allá que aún viven ahí más de cinco millones de colombianos en Venezuela, que están buscando la forma de venirse para Colombia, pero había una época plétórica de riqueza en la cual nos trataron muy bien y por ello mismo es que estas palabras siempre tienen el propósito de cumplir una deuda de gratitud con Venezuela. Recordarán ustedes que la Constitución Venezolana, la Bolivariana, la que aprobó Chávez viene de 1999, unos años después de esa Constitución el mismo Chávez, la quiso variar y no pudo cuando tenía en el 2007 quizá el mayor poder que pudo ostentar Chávez un Presidente carismático, que gozó con buena plata de los dólares del petróleo para hacerse querer por muchos venezolanos, pero nunca logró aprobar una Reforma Política.

Hoy Maduro propone una Asamblea Nacional Constituyente, pero póngale cuidado para que les dé risa yo no creo que haya un chiste mejor hoy aquí en la Comisión: La Asamblea Nacional Constituyente que se va a hacer en Venezuela y que ha dicho Elías Jaua. Elías Jaua es el Presidente de la Comisión Nacional Presidencial, que va a manejar la Asamblea Nacional Constituyente en Venezuela ha dicho que se hará en semanas, pero pónganle cuidado como es la Asamblea Nacional Constituyente, quienes van a ir, quienes son los Constituyentes son quinientos venezolanos, quinientos venezolanos escogidos directamente por el Presidente de la República, quinientos venezolanos que los van a escoger pues claro de las clases populares, de sectores especiales, donde el Gobierno tiene pues absoluta autoridad, habrá pues en Venezuela una Asamblea Nacional Constituyente donde tiene cabida todo el mundo menos ningún Partido de Oposición. Quinientos Constituyentes que van a ser los directivos de las comunas en Venezuela, que son aquellos que han recibido unos buenos subsidios que es cierto que los ha dado Maduro en educación, en salud y en vivienda, son Maduristas, quinientos constituyentes que son entre otras cosas los que hoy manejan los Consejos de Alimentación y de Producción en Venezuela que entre otras cosas son los que regalan los mercados, ellos van a ser los Constituyentes. Por todo lado por donde se mire lo que se ha hecho en Venezuela es una decisión del Presidente Maduro que más que darle una salida a ese problema a discusión y análisis de los grandes observadores mundiales.

Llevan a Venezuela a que entre en una etapa de mayor desempleo, más hambre, más escases de comida y medicinas, mayor saqueo, más aumento de la violencia, más polarización, más muerte, mejor dicho una etapa de, yo no diría solamente de una sublevación civil sino de una guerra a todo cuartel y quiero resaltarlo aquí porque amigos colombianos, amigos colombianos, amigos colombianos por favor que no se nos olvide que Venezuela ha sido una República en serio hermana de

los colombianos y hubo otra vez, les recuerdo una época en la que fue invaluable para la economía de Colombia, además de que después de Estados Unidos, Venezuela fue el segundo mercado en la balanza comercial de nuestro país. Hoy puede sonar eso como sin ninguna importancia pero sería lamentable que no lograra yo que ustedes se motivarán en el sentido de expresarse respecto de este tratamiento desigual y absolutamente dictatorial que el Presidente de Venezuela está aplicando para la mayoría de los Venezolanos y quédese claro que en Venezuela aún no actúa la Asamblea Nacional Legislativa, tengan claro eso en Venezuela aún no hay Congreso, en Venezuela aún no hay Congreso aun cuando ustedes lo escucharon y yo también que la Fiscal General de la Nación había revertido una medida, ello no ha podido tener resultados porque en Venezuela el Tribunal Supremo de Justicia es Chavista, lo nombró él directamente, el Consejo Nacional Electoral es Chavista lo nombró él directamente, tres Diputados del Amazonas con los cuáles la Asamblea Nacional Legislativa podría tener una forma de actuar fueron suspendidos en sus funciones por quién? ¿Adivinen quién? Pues el Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela que es Chavista y por el Consejo Nacional Electoral de Venezuela que es Chavista.

En conclusión, amigos en Venezuela dicen que podría haber tres salidas: Una un Golpe de Estado que lo podrían dar las Fuerzas Militares y a mi modo de ver así debería ser. Segundo una salida negociada, una salida negociada de Maduro y de las Fuerzas Militares para que asumiendo el poder que quienes deben asumirlo, puedan negociar la salida de Venezuela y no se vaya la Cúpula Militar y Maduro para la cárcel como ellos con toda certeza lo piensan, porque después del daño que han causado no podría ser de otra manera, pero dicen también que una tercera salida que es la que me lleva a hablar aquí hoy, es la de que habrá en Venezuela más violencia, más represión, más hambre, más pobreza es decir más muerte en Venezuela y eso para Colombia no puede pasar desapercibido. Gracias Presidente.

Presidente:

A usted. Señora Secretaria siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Si señor Presidente, Segundo aprobación de actas.

Acta número	Fecha	Gaceta del Congreso número
23	noviembre 8 de 2016	1134 de 2016
24	noviembre 9 de 2016	1135 de 2016
25	noviembre 16 de 2016	1138 de 2016
26	noviembre 22 de 2016	1139 de 2016
27	noviembre 23 de 2016	13 de 2017
28	noviembre 29 de 2016	14 de 2017
29	diciembre 06 de 2016	15 de 2017
30	diciembre 15 de 2016	028 de 2017

Presidente, igualmente los doctores Carlos Correa y el doctor Norbey Marulanda han manifestado que se abstienen de votar, el doctor Carlos Correa el Acta número 27 y el Acta número 30 y el doctor Norbey el Acta número 28, toda vez que no estaban en esas Sesiones.

Presidente:

El doctor Fernando de la Peña la número 29. En consideración de la Comisión las actas que han sido debidamente leídas por la señora Secretaria con las excusas correspondientes. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. ¿Las aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si las aprueba por unanimidad de los asistentes, con la Constancia de que los doctores Norbey Marulanda no votó el Acta número 28 y el doctor Carlos Correa no se encuentra en el recinto y el doctor Fernando de la Peña se abstiene de votar el Acta número 29.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente. Tercero proyectos para Primer Debate discusión y votación.

1. Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el Artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: Los honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Fernando Sierra Ramos* y *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente el honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 683 de 2016.

Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 1051 de 2016.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

Presidente:

Sírvase señora Secretaria darle lectura a la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia, que estábamos ya en la presentación, en la ocasión, en la Sesión anterior, sírvase darle lectura.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Respetuosamente nos permitimos proponer a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar Primer Debate al Proyecto de ley número 127 de 2016 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Artículo 162 de la Ley 599 de 2000.*

Ha sido leída la Proposición señor Presidente, igualmente manifestarle que en la Sesión anterior por solicitud suya se leyó un concepto a un proyecto del periodo pasado que tiene la misma intención, es el mismo proyecto de un concepto del Ministerio de Justicia y la doctora Clara ha presentado una proposición solicitando este concepto, nosotros con anterioridad habíamos pedido el concepto, pero hay un concepto que usted en la Sesión pasada solicitó que se leyera de un proyecto en igual de condiciones.

Presidente:

Sí, pero lo que hay que leer es la orientación en la cuál estaba el concepto. Señora Secretaria es la, si señora, antes de que comience el Representante Prada.

Secretaria:

Conclusiones: Este es un concepto del Ministerio de Justicia.

Presidente:

Ruego a los honorables Representantes, por favor, a la gente que nos permita aquí poder oír y a los honorables Representantes que puedan oír la parte final de las conclusiones de este concepto. Sírvase darle lectura.

Secretaria:

De acuerdo con lo señalado, el Consejo Superior de Política Criminal considera que la propuesta del proyecto de ley no resulta conveniente en primer lugar porque el tipo penal actual del Reclutamiento Ilícito no excluye ninguno de los verbos rectores internacionalmente reconocidos para esta conducta, de conformidad con el principio de integración de las Normas Internacionales de Derechos Humanos que se encuentran previstos en el Artículo Segundo del Código Penal. En segundo lugar, el aumento punitivo del tipo penal no está suficientemente justificado ni teórica, ni implícitamente en la iniciativa con lo cual no se demuestra como dicho cambio punitivo puede generar los efectos de prevención y disuasión pretendidos. En tercer lugar, el Parágrafo uno tiene como consecuencia la disminución de la protección penal porque la modalidad agravada en Reclutamiento Ilícito no podría concursar con el tipo penal de esclavitud sexual en persona protegida, ni acto o acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años, por último, la disposición del parágrafo.

Presidente:

Ruego por favor hacer silencio, por favor. Siga señora Secretaria.

Secretaria:

Sobre la conexidad con los delitos políticos, es innecesaria por la relevancia internacional del Reclutamiento como crimen de guerra y, además es contradictoria con la regulación del Artículo sesenta y siete transitorio de la Constitución el cual establece que una Ley Estatutaria dispondrá cuales son los delitos considerados conexos al político. Han sido leídas las conclusiones señor Presidente.

Presidente:

Muy bien. Leídas las conclusiones. Representante Álvaro Hernán Prada para su sustentación diez minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente excúseme, pero en diez minutos es imposible.

Presidente:

Bueno, miraremos honorable Representante tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Le pediría un favor para que no me corte cada diez minutos, pues no me restrinja de esa manera que. Este es un proyecto muy importante Presidente por todo lo que está sucediendo en el país, pero permítame además antes de comenzar hacer una breve alusión a lo que acaba de leer la señora Secretaria relacionado con el Consejo de Política Criminal yo quiero recordar que en el año 2013, la Comisión Asesora de Política Criminal dijo: La política criminal colombiana es incoherente e insuficiente, posteriormente permítame leer lo siguiente dice: Este Consejo Superior de Política Criminal debería estar buscando la solución y alternativas para el delito que actualmente invade a Colombia que es la corrupción. Hace poco vimos cómo en el caso de Interbolsa la Procuraduría se opuso a que Juan Carlos Ortiz y Tomás Jaramillo, paguen su pena en la casa, con una pena irrisoria de cinco años y nueve meses de prisión y una multa de cien salarios mínimos legales al aceptar los cargos imputados, por eso el Ministerio Público aseguró que la pena impuesta a los responsables de la defraudación en el caso de Interbolsa no es proporcional a la gravedad de las conductas realizadas.

En el Foro Anticorrupción que se realizó hace pocos días, el Fiscal aseguró que había que modificar la Política Criminal y permítame terminar con una frase del Fiscal Néstor Humberto Martínez dice: Para la Política Criminal del país o la Política Criminal del país no está funcionando para coadyuvar en la lucha contra la corrupción y al contrario estaría generando una invitación a cometer delitos por el solo hecho de aceptar cargos el victimario tiene derecho a un descuento del 50% de entrada. ¿Qué está diciendo aquí quien tiene que ver, quien tiene que analizar la Política Criminal? Primero, que el Consejo de Política Criminal no está funcionando bien y segundo que motiva a las conductas punibles cuando las rebajas de las penas sobrepasan la proporcionalidad del delito. ¿Qué nos lleva a concluir? Que este proyecto de ley que estamos presentando, que estamos sustentando por la gravedad de las conductas por lo que le ocurre al niño y a sus familias, no solamente es justo, sino que hace necesario que el Congreso de la República incremente las penas y clasifique como internacionalmente lo está, el delito de Reclutamiento Ilícito o Reclutamiento Forzado, como un crimen de guerra.

Bien, el objeto de este proyecto es centrarnos en lo que está pasando con los niños y los adolescentes que son víctimas de Reclutamiento Ilícito en Colombia, que causan unos daños irreparables por completo en el ejercicio de sus derechos, justifica un aumento de la condena a los victimarios y el ajuste jurídico como tipo penal al crimen de guerra, con el firme propósito de provocar acciones preventivas y correctivas, promover investigaciones exhaustivas y garantizar el trámite y culminación del proceso penal con las correspondientes medidas punitivas. Este Proyecto aplica el principio de proporcionalidad en materia penal que presupone una correlación entre la magnitud de la pena y la gravedad del delito, situémonos un poco en lo que significa el reclutamiento de un menor, el reclutamiento de un

menor es un secuestro, un secuestro que afecta muchos derechos de los niños, que afecta varios bienes jurídicos invaluableles como el derecho a la libertad, el derecho a la vida, el derecho a tener una familia, el derecho a la educación y desconoce además que el Estado tiene la obligación de dar una protección especial a los menores y más aún cuando son menores que están en condiciones de vulnerabilidad.

Atender el principio de la necesidad de la pena, la pena debe ser adecuada a la medida de la culpabilidad y tendrá que ser necesaria para responder a las exigencias de la prevención general y la prevención especial, recordemos que las funciones de la pena o algunas de las funciones de la pena son la prevención general, la prevención particular. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando el posible sujeto que piensa cometer un delito ve que hay una conducta punible, que es castigada severamente ahí dice, mejor no lo hago porque si cometo el delito me voy a la cárcel un tiempo importante, esa es la prevención general.

La prevención especial es cuando ya lo comete, lo meten a la cárcel, es castigado severamente y sale y dice yo no lo vuelvo a cometer porque obviamente ya sé lo que me pasa. La retribución justa es devolverle a la sociedad el daño causado y adicionalmente hay otras penas que no se cumplen sino cuando u otras funciones de la pena que no se cumplen sino cuando ya está en ejecución. Actualmente existe una sanción, pero esta sanción es insuficiente frente al bien jurídico protegido, es responsabilidad del Estado ajustar las normas internas a los tratados suscritos y ratificados para proteger la vida y la integridad de los menores, se pretende con este proyecto además que se pueda proyectar una política pública eficaz en la lucha contra el Reclutamiento Forzado y la desvinculación de los niños de las organizaciones criminales. Si bien es cierto que el castigo más severo, de pronto, no nos garantiza que el delito deje de cometerse, tampoco es garantía alguna que el Estado deba ser benevolente con quienes cometen este crimen que ofende a la humanidad.

El Reclutamiento Forzado es el mayor tipo de reclutamiento que existe, es la vinculación permanente o transitoria de personas menores de dieciocho años a Grupos Organizados al margen de la ley o a grupos delictivos organizados, los cuales mediante la fuerza o el engaño inducen a que estos menores ingresen a sus filas y en consecuencia sean parte de lo que se ha denominado un conflicto. El concepto de Unicef, Unicef dice que un niño y un menor combatiente es toda persona menor de dieciocho años que es miembro o está vinculado a las Fuerzas Armadas Gubernamentales o a cualquier grupo armado regular o irregular en lugares donde existía o no un conflicto armado. Aquí hay un significado más amplio porque no solamente significa que exista o no un conflicto armado, los niños y niñas que realicen tareas que van desde la participación directa en el combate, la colocación de minas antipersonas o explosivos, la exploración, el espionaje, la carga, el trabajo doméstico, la esclavitud sexual u otros reclutamientos con fines sexuales, este es el concepto que tiene Unicef.

Lo cierto es que aquí en Colombia lo que hemos visto es que a los menores los están reclutando a partir de los ocho años de edad, sometiéndolos a todo tipo de

torturas, de crímenes, afectando sus derechos, como son el derecho a la vida, la integridad, la libertad, la educación, muchos son víctimas de abusos sexuales, hemos visto casos desgarradores, más adelante me voy a referir a algunos de ellos donde afecta el núcleo familiar, aquí quiero decir lo siguiente, en el departamento del Huila, en el Municipio de Palestina en el sur del Huila, estuve hablando hace relativamente poco, ya muy avanzado el negocio entre Timochenko y el Gobierno Santos, donde algunas familias fueron víctimas de Reclutamiento Forzado y decían o coincidían con otras familias donde lo único que no podían aguantar es precisamente que le quiten sus hijos, eso es casi que un común denominador en el desplazamiento, en el desplazamiento forzado que es causado en una altísima proporción por el reclutamiento de menores.

Estas familias de Palestina, no alcanzaron a irse y lo que decían es, si hubiese tenido tiempo hubiera salido corriendo así me hubiera tocado dejar absolutamente todo, porque lo que no queríamos nosotros era perder a nuestros hijos y se llevaron unos menores, el que pierde un hijo en el Reclutamiento Forzado, aunque el dolor es tremendo cuando una madre también pierde un hijo, se dice que es mucho mayor, porque en el Reclutamiento Forzado no tiene ni idea dónde está el menor, mientras que la madre que perdió su hijo tuvo la oportunidad de darle cristiana sepultura y hacer el duelo, logra más fácil superar ese dolor, el tema del Reclutamiento Forzado, va muy ligado, también, a otros delitos, a otros crímenes, precisamente como el crimen de desaparición forzada.

Presidente:

Tiene cinco minutos más para que pueda terminar, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente, excúseme, pero yo me demoro por lo menos veinte minutos más.

Presidente:

No, honorable Representante, me da mucha pena con usted, como usted sabe, la Mesa Directiva y así usted puede leer en el artículo correspondiente de la Ley 5ª, faculta al Presidente para poder tomar la determinación con relación a los tiempos, yo no tengo ningún inconveniente que usted hable tres horas, lo que sucede es que naturalmente hay otros proyectos y otras iniciativas y por eso le ruego a usted la racionalización del tiempo, con mucho gusto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Pero le estoy pidiendo veinte minutos más, Presidente, estamos en un proyecto importante.

Presidente:

No, claro, que todos son.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

No sé si a usted le parece una cosa.

Presidente:

No, no, es muy importante, ya lo hemos discutido entre otras oportunidades, pero usted tiene honorable Representante la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Qué lástima que nosotros tengamos una respuesta en el Congreso de esa, en ese sentido, Presidente, lo lamento inmensamente. Pero el Reclutamiento Forzado nos está generando muchísimos inconvenientes, imagínese usted lo que le pasa a un niño que es reclutado y que no, es solamente, es abusado sexualmente, que le impiden educarse, que le impiden estar con su familia, sino que adicionalmente lo exponen, porque los exponen es en lo que se llaman los pisa suaves, para ir a poner explosivos, porque los exponen es para que sean correos humanos, porque los exponen para que quienes arriesguen la vida sean estos menores, muchas de estas niñas abusadas quedaron embarazadas y fueron obligadas a abortar, son objeto sexual, lo hemos visto en televisión desgarradoramente cuando, inclusive, los ponen a enterrar sus propios compañeros cuando han sido reclutados y han tratado de huir, que ahí viene la conexión con el otro crimen de lesa humanidad, que es el crimen de desaparición forzada, les pegan un tiro en la cabeza e inmediatamente esconden el hecho.

El estudio de la Defensoría del Pueblo dice que según un informe de la Defensoría del Pueblo, resulta alarmante, que diez niños o adolescentes sean reclutados ilegalmente cada mes en Colombia y se supone con mucha autoridad que la cifra tiene un subregistro, porque hay muchas personas familiares que no denuncian el hecho por miedo, los departamentos más afectados por el Reclutamiento Forzado, son su departamento Antioquia, el departamento del Cauca, el departamento de Arauca, su departamento, Vanegas y mi departamento el departamento del Huila, esto exhorta a las autoridades para buscar que se extremen las medidas y las garantías de prevención en favor de la infancia víctima.

El estudio de la Fiscalía General, ¿qué nos arrojó? dice que el estudio revelado en el 2016 entre el año 1975 y 2014, las Farc reclutaron once mil quinientos cincuenta y seis menores, once mil quinientos cincuenta y seis menores, arrancaron en el departamento del Meta, en La Uribe, reclutando un menor de diecisiete años por orden de Manuel Marulanda y ese mismo señor ordenó el primer reclutamiento de una mujer en Laureles, en Baraya, en el departamento del Huila. Los mayores reclutadores de las Farc han sido el señor Isafías Trujillo, el señor Iván Márquez, el señor Rubín Moro, el Sargento Pascuas, Alias Cancharina y todos por orden o autorización del Secretariado y el Estado Mayor de las Farc. Los casos de reclutamiento de las estructuras de las Farc. El bloque Oriental se lleva el campeonato con siete mil ochocientos sesenta y siete jóvenes reclutados o niños reclutados, luego le sigue el Bloque Occidental con mil tres, el Bloque José María Córdoba, con novecientos sesenta, el Bloque Sur con ochocientos cuarenta y cinco, el Comando Conjunto Central, con cuatrocientos treinta, el Bloque Magdalena, con doscientos setenta y nueve, el Bloque Caribe, con ciento setenta y dos.

¿Mayor pico de Reclutamiento de menores cuando lo tuvimos? En la época donde se estuvo conversando entre el Gobierno del Presidente Pastrana con la Guerrilla de las Farc, ese fue el mayor pico, es decir cuando el Gobierno ha mostrado generosidad, estos bandidos han reclutado también más menores que coincide con el mayor número también de crímenes adicionales, once mil quinientos menores reclutados de los cuales el 67% son hombres y el 33% son mujeres. La Fiscalía General ha descubierto también que hay una Unidad que se llama pisa suave, donde la mayor parte de los jovencitos, de los niños reclutados los utilizan para llevar explosivos, para buscar asesinar, para buscar convertirlos en criminales desde muy temprana edad y a pesar que llevamos nosotros una negociación con el Gobierno del Presidente, entre el Presidente Santos y los bandidos de las Farc, estos criminales solo han entregado sesenta niños, en las entrevistas, bandidos como Santrich, han dicho que los niños son su familia, ah qué bonito, entonces, ¿resulta que uno coge los niños es para matarlos? Para asesinarlos, para violarlos, no, que nos respete ese bandido y los colombianos tenemos que buscar, obligar a que el Gobierno de Juan Manuel Santos, obligue igualmente a devolver los niños que están en manos de las Farc.

Los niños deberían enterrar, entonces, a otros menores, cómo les parece, cómo la vieron ustedes en el Noticiero RCN, qué mostraron.

Presidente:

Representante, me da pena con usted, cinco minutos más y le ruego el favor que usted, el tema es muy interesante, el tema no es por lo que uno se extiende, es que usted tiene que entender que somos treinta y cinco Parlamentarios y si a cada uno le damos mínimo cinco minutos, usted comprende, que terminamos finalmente sin Quórum, como finalmente se termina y hay que tomar decisiones.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Presidente, por qué no, le propongo lo siguiente: Por qué no le pregunta a la Comisión si me regala quince minutos, yo termino en quince minutos.

Presidente:

No, es que depende de la Presidencia, porque tengo que regular el tiempo. Honorable Representante, no es porque el tema no sea interesante, aquí lo estamos escuchando con mucha atención y el tema es muy delicado.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Mire, aquí me está quitando tiempo, Presidente, porque no me permite avanzar con el testimonio de Karina.

Presidente:

Avance honorable Representante, sí señor.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**(VIDEO)**

Este testimonio nos muestra cómo hay una política de Reclutamiento Forzado, que está ligada al desapa-

recimiento forzado, estos son dos crímenes que son tal vez los crímenes más atroces que puede haber, estos niños que intentaron volarse, la orden era ejecutarlos, enterrarlos y hoy sus familias todavía los están buscando, por eso es que los bandidos de las Farc, no los han entregado, por eso es que le toman del pelo y esperaran a que pase más tiempo el primer compromiso de las Farc con el Gobierno fue en febrero del 2015, ya vamos más de dos años y nada y firmaron un compromiso en mayo del 2016, para entregar los niños y el listado completo de los niños y ya pasó más de un año y pico, también de ese compromiso o un año y no han entregado ni el listado, ni los niños, esto es muy desafortunado.

De acuerdo con la Unidad de Víctimas, las Farc son el principal, también, reclutador de menores, han ingresado dos mil ochocientos sesenta y ocho niños para buscar restablecer sus derechos, niños que llegan totalmente afectados, niños que volver a la vida normal es supremamente complejo, porque les han causado un perjuicio totalmente irreparable a ellos y a sus familias.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, mencionó que los habitantes de algunas comunidades sufren con mayor intensidad el flagelo de la violencia, zonas especialmente afectadas, barrios menos desarrollados, con menos acceso a los servicios públicos básicos, con falta de oportunidades, con una escasa implantación del Estado, son zonas con población totalmente vulnerable que no tienen garantizados sus derechos y esa situación de marginalidad y de exclusión social son factores que facilitan aún más que los bandidos que pertenecen a organizaciones criminales recluten menores.

Este es un aviso importante para el Gobierno nacional. Crimen de guerra. Los crímenes de guerra se entienden como violaciones graves al Derecho Internacional Humanitario, es decir violaciones a los Convenios, a las Normas, a los usos aplicables a los conflictos armados internacionales o internos, que aplican una responsabilidad penal internacional, estos crímenes se encuentran íntimamente vinculados a los de Lesa Humanidad, también tienen una gravedad y un impacto sobre la Paz y la convivencia mundial enorme. Sobre estos crímenes de guerra ha habido muchas menciones, tal vez la primera de ellas fue en la declaración de La Haya de 1899, donde se prohibió el empleo de las balas, de las balas que hacían, que tenían un efecto diferente en el cuerpo o que se hinchaban o que se aplastaban fácilmente en el cuerpo, luego vino un reglamento sobre las costumbres en las guerras terrestres y luego el Protocolo de Ginebra de 1925, que prohibió usar gases tóxicos o similares, luego vinieron los cuatro Convenios que vemos aquí, hablado mucho de ellos, los cuatro Convenios de Ginebra donde se trata para decirlo de alguna forma, de humanizar la guerra y en esta humanización de la guerra uno de los Convenios trata claramente de excluir a la población civil de los conflictos armados y en los protocolos adicionales Uno y Dos, se trata de proteger a las víctimas y aquí los menores reclutados son una víctima más de las guerras o internacionales o las guerras internas como lo estipula el Protocolo Segundo Adicional de Ginebra.

Luego viene en la Convención de La Haya de 1954 nuevamente un llamado de atención para que se proteja a los niños, luego algunos Estatutos Internacionales,

cómo el de la Ex Yugoslavia y el Estatuto de Ruanda dejaron claro cómo se debe castigar el Reclutamiento Forzado y los crímenes de guerra y posteriormente, para abreviar, digamos un poco la explicación de lo que ha sido la evolución de los crímenes de guerra en la comunidad y en el Derecho Internacional, el Estatuto de Roma contempla en su Artículo Ocho, de manera taxativa, de manera clara, lo que significa el Reclutamiento Forzado.

Presidente:

Bueno, otros cinco minutos, honorable Representante y ya vamos para veinticinco.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Este Reclutamiento Forzado que viene además desde los Tribunales de Núremberg, cuando termina la Segunda Guerra Mundial, recordemos cómo los países aliados crean este Tribunal para juzgar crímenes de guerra y aquí se juzgaron unos crímenes entre 1945 y 1946, dejando muy claro que hay una Justicia Universal, que tal vez fue el principio de la evolución de la Justicia Universal, que hoy tenemos en el mundo y encontraron que a tres personas de las investigadas las absolvían, a cuatro personas las condenaron entre diez y veinte años, a tres personas las condenaron a cadena perpetua y a doce los condenaron a muerte. Los crímenes de guerra, estos crímenes de guerra que afectan la humanidad tienen una definición muy clara en el Estatuto de Roma y dice: Reclutar o alistar niños menores de quince años en las Fuerzas Armadas o Grupos al Margen de la Ley para utilizarlos y participar en hostilidades, hablando digamos de estas Normas Internacionales vale la pena aclarar que luego en el protocolo facultativo de la Convención de Derechos del Niño, que fue adoptado en Colombia en el 2005, aumentó la edad de quince años a dieciocho años. Cada día que pasa y cada reclutamiento adicional Colombia no solamente está afectando los derechos de los niños, sino que está contraviniendo compromisos internacionales de los cuales es suscriptor y por lo tanto esos Convenios hacen parte del Bloque de Constitucionalidad.

La Convención de los Derechos de los Niños, aprobada en el 54 es enfática en decir, los Estados parte adoptarán las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido quince años de edad no participen directamente en las hostilidades. Colombia ocupa, óiganme bien, el tercer puesto entre los países de América Latina, con mayor número de niños reclutados forzosamente. En conclusión, el Reclutamiento Forzado es una violación múltiple y continuada de numerosos derechos humanos afectados como el derecho a la libertad, la integración, la integridad personal o un trato humano prohibición de tortura, abuso sexual y derecho a la vida. Los aspectos más importantes de los crímenes de guerra y de Lesa Humanidad la Justicia Universal, aquí se presupone que todo Estado tiene interés en perseguir y condenar a los autores de crímenes repudiados por la Comunidad Internacional, el deber de extraditar, los Estados se ven en la obligación de extraditar a los responsables de crímenes internacionales. El tercero no es posible el otorgamiento de asilo político, los crímenes de carácter internacional

están excluidos de la categoría de delitos políticos y sus responsables no pueden beneficiarse de la no extradición, no puede considerarse un delito político porque es un crimen de tal magnitud, una ofensa contra toda la humanidad y ello no puede considerarse simplemente un atentado a un régimen político imperante en determinado momento sino un crimen que nos afecta de manera inmensa y la imprescriptibilidad, el término de imprescriptibilidad en la Legislación Interna de cada Estado, se asocia con el tiempo de la duración de la pena y así es consagrado en la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra, es decir aquí están las características que al clasificar nuevamente este Reclutamiento Forzado, como un crimen de guerra, nos dará elementos mucho más drásticos para que podamos combatirlo.

La Corte Constitucional en Sentencia C-240 del 2009, de manera amplia, estipula el alcance de las Normas Internacionales que están inmersas dentro de nuestro Bloque de Constitucionalidad y que establece que el Reclutamiento Forzado constituye una violación de los Derechos Humanos, una infracción del Derecho Internacional Humanitario y de los delitos internacionales enmarcados dentro de los Derechos Humanos. El Marco Constitucional está en el artículo diecisiete donde se prohíbe la esclavitud, la servidumbre, está en el artículo cuarenta y cuatro donde los derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre, su nacionalidad, tener una familia, no ser separados de ella, tener todo el cuidado, el amor, la educación, la cultura, la recreación, la libre expresión, que sean protegidos por el Estado todos estos derechos son vulnerados, son atropellados, cuando un niño es reclutado, la familia, la sociedad.

Presidente:

Mire, honorable Representante yo es con el mayor agrado y le estoy diciendo con toda la cordialidad porque además viene tu colega, la doctora, que aquí me acaban de decir, que por favor, si le concedemos el uso de la palabra porque tiene que ir a rendir otra Ponencia, entonces, dos minuticos más, honorable Representante, para que pueda concluir y podamos tomar una decisión también. Tiene el uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Los derechos de los niños prevalecen, lo dice la Constitución y es nuestra obligación, apreciados colegas buscar la forma de protegerlos y debemos aumentar, sin lugar a dudas, las leyes. La Ley 418 incorporó el delito de Reclutamiento Forzado a nuestro Ordenamiento Jurídico, en su artículo catorce y le daba de tres a cinco años, luego la Ley 548 del 99 habló sobre la prohibición del Reclutamiento para el servicio militar y luego la Ley 599 del 2000, que es el Código Penal aumentó las penas de seis a diez años. La Ley 742 adoptó en el 2002 el Estatuto de Roma, que nos obliga a estar en la misma línea coordinados. El Decreto número 128 del 2003, la Ley 1098 del 2006 que es el Código de Infancia y Adolescencia, todas estas normas al igual que la Normatividad Internacional.

Yo quiero terminar diciendo lo siguiente para que le den la oportunidad dos minutos, a la Representante

Margarita Restrepo, que ha jugado un papel muy importante en la lucha contra el Reclutamiento Forzado y es Autora del proyecto. Yo quiero decir lo siguiente apreciados amigos, el Reclutamiento Forzado no es una cosa, no es un asunto menor, el Reclutamiento Forzado es un crimen, es un crimen que daña a un niño, de por vida, es un crimen que afecta la humanidad, es un crimen que afecta la familia, pónganse en la circunstancia, yo he visto llorando los campesinos, diciéndonos tuvimos que dejar absolutamente todo porque no permitimos, no vamos a permitir que nos quiten a nuestros hijos, pero pónganse ustedes en las circunstancias de ver cómo familias han tenido que ver a sus hijos que se los llevan y nunca los devuelven y nunca saben nada de ellos, miren lo que ha pasado aquí en el Magdalena Medio, en Antioquia, en el Huila, en el Putumayo, con muchos menores, no tiene nombre, relato donde nos dicen los menores o las menores que tienen que muchas veces hacer operaciones suicidas, que tienen que pasar cuerdas por encima de ríos y que si se caen se mueren, relatos donde tienen que aguantarse el abuso de un superior guerrillero que las maltrata, que las pone como objeto sexual, relatos donde tienen que abortar a la fuerza, muchas veces con métodos arcaicos, relatos donde nos tienen a nosotros que decir que hay cosas desgarradoras que no soy capaz de decir las, la verdad, porque no quiero que se me quiebre la voz más de lo que puede quebrarse.

Pero nosotros tenemos aquí la oportunidad por lo menos de poner un granito de arena en la lucha contra este crimen de guerra, este crimen de guerra que tiene que ser tratado de esta manera para clasificarlo, para tener una política pública adecuada, para que se castigue con severidad a quienes cometan este abuso contra los niños, contra las niñas, que no vuelven a tener una vida normal nunca en la vida. Así que, es aumentar las penas de diez a veinte años, para que podamos nosotros enviar por lo menos un mensaje, un mensaje a los reclutadores, a los criminales, un mensaje también al Estado Colombiano para que alineemos las instituciones en la lucha contra este flagelo de la humanidad que es el reclutamiento de menores, que le demos un mensaje también a los menores, que hay un Estado Colombiano que está poniendo de su parte para luchar contra este crimen que afecta la humanidad. Mil gracias Presidente y aspiro, apreciados colegas, que nos acompañen votando SI, a este noble Proyecto. Muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, a usted, honorable Representante. Honorable Representante, muy bienvenida a la Comisión por tres minutos y si acaso una adición, tiene el uso de la palabra, muy bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchas gracias Presidente. Yo voy a ser muy breve, la verdad es que quisiera que me prestaran cinco minutos de atención, tres minutos de atención, no me demoro más, vengo a pedirles a cada uno de ustedes que se pongan la mano en el corazón y a que voten positivamente este proyecto.

Hoy por hoy, Colombia tiene la deshonra de ser el único país del hemisferio en el que se comete este cri-

men atroz de reclutamiento, tenemos el mayor reclutador del mundo que son los terroristas de las Farc, cada grupo terrorista tiene una manera distinta de adoctrinar y de deshumanizar a sus niños, hoy les voy a contar cómo lo hacían las Farc. Las Farc hacían Consejos Comunales, pedían, dentro de quince días vengo por dos niños, si usted tiene tres hijos, dentro de un mes vengo por un niño, si usted tiene dos, volvían por ellos, los obligaban a dispararle a los cadáveres, les mutilaban las extremidades a estos cadáveres y se las ponían en sus morrales a sus espaldas para que se acostumbraran al olor de la muerte, los obligaban a tomar sangre, a matar a sus compañeros por crímenes tan atroces, según ellos, como era robarse una lata de atún para mandarle a su mamá. Esto que les estoy contando está documentado en los distintos incautamientos que se hicieron en las operaciones contra estos terroristas, esto está documentado en la Cartilla de Marquetalia donde, también, está documentado que el reclutamiento era desde los cuatro años, porque eso hacía que los guerreros fueran más deshumanizados, más vehementes.

Este delito está directamente relacionado con cinco delitos más que son: Desplazamiento, secuestro, esclavitud, abuso sexual, entonces no es un delito son muchos delitos, la OEA dice que un Estado que no es capaz de garantizar la seguridad y el libre desarrollo de sus niños es un Estado que no es viable, si eso es así entonces Colombia no sería viable, nuestro voto de hoy no es solo con los niños es con el presente y el futuro de Colombia. Según investigaciones de Luis Andrés Fajardo, en el momento que se empezó el Proceso de Paz, los terroristas de las FARC tenían tres mil setecientos niños reclutados, este es un crimen continuado, esto quiere decir que mientras no se entregue la totalidad de los niños es un crimen que se sigue cometiendo, es un crimen que no es amnistiable y que no es prescriptible. El compromiso de nosotros entonces es con la niñez y con la infancia colombiana, no se trata de salir a dar sanciones ejemplarizantes a uno o dos monstruos, no, es a todos, es generar sanciones ejemplarizantes y efectivas para todo aquel que haya atentado contra la infancia colombiana. Los invito a todos y les pido a todos muy afectuosamente que nos acompañen con el voto y que nos ayuden a dignificar y a engrandecer la niñez colombiana, que valga la pena nacer en Colombia. Muchísimas gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante y le agradezco mucho por la racionalización de su tiempo. Continúa la discusión de la proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Representante Óscar Fernando Bravo tiene el uso de la palabra. Representante María Fernanda Cabal muy bienvenida, ya quedó registrada, esperamos que nos acompañe. Tiene el uso de la palabra, Representante Bravo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Yo tengo una inquietud, señor Presidente, que quisiera me resolviera el Representante Prada, sobre todo escuchando las palabras de la querida Representante que acaba de hablar, ella se refiere al reclutamiento por parte de las FARC, cosa oprobiosa desde luego, cosa

con la cual ningún ser humano puede estar de acuerdo, hemos condenado ese tipo de delito, yo era Representante Prada de los escépticos de este Proceso de Paz, ahí están las grabaciones en todas las emisoras de Pasto en donde yo decía que ese Proceso de Paz no tenía futuro, pero los hechos son tozudos, el hecho es que esa organización con la cual nunca estuvimos de acuerdo está inmersa en un Proceso de Paz, por tanto hace ya varios meses han cesado los reclutamientos, han cesado las acciones hostiles y me late que habiendo un Proceso de Amnistía, de indulto en aplicación a esta organización guerrillera, el Proyecto si se refiere a las FARC no tendría razón de ser en este momento al menos, ahora bien, si mañana se rompe ese Acuerdo y estos señores vuelven a las armas y vuelven a reclutar pues tendría alguna justificación el proyecto.

Yo confiaría en que el ELN entre en razón a pesar de que todos los hechos demuestran lo contrario, pero entonces como la justificación ha sido sobre el tema de las FARC, creería yo que no ha lugar el Proyecto porque ellos están, gústenos o no el procedimiento, los acuerdos, los desacuerdos están inmersos en ese proceso, están a punto Dios quiera de entregar las armas, entiendo que hoy está el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por primera vez en un país latinoamericano, por primera vez en la historia y aquí están hoy, entonces todos esos hechos nos enseñan a que ese proceso va a llegar Dios quiera a un final con una gran dosis de injusticia yo lo sé tragando sapos, tragando saliva gruesa, pero finalmente en un Proceso de Paz pues qué objeto tendría este Proyecto en estos momentos. Gracias, señor Presidente.

Presidente: Representante Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. Con lo advertido por el doctor Bravo debo aclarar lo siguiente, digamos, primero en la exposición de motivos del proyecto es claro que el reclutamiento ilícito, el reclutamiento forzado no es solamente por parte de las FARC, es por parte de varias organizaciones criminales como ellos, como el ELN, como el antiguo EPL que todavía funciona en algunas partes del país y las bandas criminales que reclutan niños y que ha venido incrementándose el reclutamiento en estas bandas criminales. Así que no es un tema, digamos, de una sola organización en particular y es un crimen que debe estar castigado severamente para que además si no podemos hacer la Paz con todos los criminales para llamarlo de alguna forma, por lo menos que les quede advertido a los que hay ahora y a los criminales del futuro, que si cometen un crimen de guerra llevándose a un niño menor de dieciocho años tiene una pena castigada no solamente en nuestro ordenamiento interno de manera severa sino internacionalmente clasificado como un crimen de guerra.

Presidente:

Bueno, muy bien, continúa la discusión, va a cerrarse. Ah, Representante Albeiro Vanegas, tres minutos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Este proyecto, apreciados Representantes, me genera dos reflexiones, una es que quién no va a estar de acuerdo con que se castigue lo más fuerte posible a quienes utilizan a los niños con ánimo violento o sexual, eso está sin discusión, aquí no hay un Representante que se atreva a decir que no, claro, cien años, mil, un millón de años para cada uno, hasta la muerte, cadena perpetua o paredón, eso debe quedar claro para lo que voy a decir enseguida. Usted acaba, señor Presidente, de ordenar allá que lean una posición del Comité de la Comisión de Política Criminal, cuando se leyó ese documento la mayoría de Representantes no estaban, cuando se leyó ese documento, luego le voy a pedir el favor Presidente que ordene la lectura de ese documento que se refiere a efectos de que los Congresistas que no lo han escuchado lo escuchen.

Pero déjeme decir algo más, aquí se han dado un conjunto de argumentos que ponen como responsables a las FARC, al ELN, a las Bacrim, al EPL, al Ejército Popular Revolucionario, bueno un conjunto eso, que son válidas, este Proyecto que es de un solo artículo, de dos artículos tiene una muy, muy buena información para sustentarlo, muy buena información para sustentarlo y busca que se mande no a mínimo diez máximo veinte años y que se vaya en la tercera parte más contra quien cometa ese delito y en eso vuelvo a decir, ¿quién no estaría de acuerdo? Pero tengo una duda, mi querido Álvaro Hernán, tengo una duda, así como lo decía el Representante Óscar Bravo hasta dónde este proyecto de ley tendría efectos que fueran contradictorios con lo que hasta ahora hemos avanzado en lo que se llama un Proceso de Paz con las FARC que ha avanzado y muy bien, así como no ha avanzado y va muy mal con el del ELN, que a propósito me recuerda que hace dos, tres, cuatro, cinco días había un Congreso Nacional de Paz y los Presidentes de Cámara y Senado no autorizaron el ingreso ni de las FARC ni del ELN, yo diría que las FARC estuvo mal que no los dejaran entrar porque ya se desmovilizaron, los elenos tienen razón que no hayan entrado porque no se han desmovilizado y peor aún están es matando con más saña, volando el oleoducto con más ferocidad, causando más actos de terrorismo, eso tengo que confirmarlo porque en la Plenaria me referiré al tema de que no puede ser que el ELN le pida entrada al Congreso de la República cuando no hay de parte de ellos ni un solo acto de acabar con la guerra en Colombia.

Pero vuelvo al proyecto para terminar porque creo que ya se acabaron los tres minutos. Este Proyecto a mi modo de ver, amigo Álvaro Hernán Prada, si usted me responde algunas inquietudes de estas yo lo votaría porque considero con lo último que usted ha dicho que no se trata de verlo desde la óptica únicamente de las FARC sino de dejar una norma que sea mucho más fuerte, categórica, dura, en contra de quien se atreva.

Presidente:

Un minuto para terminar, honorable Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Una pena que haya, una pena mucho más dura en contra de cualquier organización criminal en Colombia que se atreva a reclutar un niño para la guerra o para actos de sexualidad ilícita, si usted me explicara eso doctor Álvaro Hernán Prada, más a profundidad estaría en disposición de aprobar su Proyecto. Gracias, Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase darle lectura de acuerdo a la solicitud del honorable Representante Albeiro Vanegas que tiene la razón y ruego a los honorables Representantes permanecer en el recinto porque es que no podemos volver a repetir este proyecto con muy buenas razones, Representante Prada inició la vez pasada iniciando su exposición pero lamentablemente poco a poco se fue descompletando el quórum, entonces yo los quiero invitar pues para que permanezcamos en el recinto, sírvase darle lectura, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Conclusiones. De acuerdo con lo señalado, el Consejo Superior de Política Criminal considera que la propuesta del proyecto de ley no resulta conveniente, en primer lugar porque el tipo penal actual de reclutamiento ilícito no excluye ninguno de los verbos rectores internacionalmente reconocidos para esta conducta de conformidad con el principio de integración de las Normas Internacionales de Derechos Humanos que se encuentra previsto en el artículo 2° del Código Penal.

En segundo lugar, el aumento punitivo del tipo penal no está suficientemente justificado ni teórica ni empíricamente en la iniciativa, con lo cual no se demuestra cómo dicho cambio punitivo puede generar los efectos de prevención y disuasión pretendidos. En tercer lugar, el parágrafo uno tiene como consecuencia la disminución de la protección penal porque la modalidad agravada de reclutamiento ilícito no podría concursar con el tipo penal de esclavitud sexual en persona protegida, ni acto o acceso carnal abusivo en persona protegida menor de catorce años.

Por último, la disposición del parágrafo 2° sobre la conexidad de los delitos políticos es innecesaria por la relevancia internacional de reclutamiento como crimen de guerra y además es contradictoria con la regulación del artículo 67 Transitorio de la Constitución, el cual establece que una ley Estatutaria dispondrá cuáles son los delitos considerados conexos al político.

Han sido leídas las conclusiones, señor Presidente, enviadas del Consejo Superior de Política Criminal.

Presidente:

Muy bien, entonces me parece que queda claro, me parece que el sustento que ha hecho el honorable Representante Prada, pues digamos permite que los honorables Representantes tengan juicio con relación a su voto. ¿Honorable Representante María Fernanda Cabal, va a hacer uso de la palabra? Perdóneme Representante, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante María Fernanda Cabal Molina:

Presidente, yo simplemente quiero hacer esta reflexión, ustedes recordarán cuando en Colombia el secuestro tenía unas cifras escandalosamente bárbaras y en ese momento se profesionalizó la fuerza pública hasta el punto en que se puso en jaque a unos grupos criminales, pero adicionalmente se aumentó la pena a sesenta años, yo entiendo que el simple aumento de las penas no es suficiente cuando el nivel de impunidad de un país, de un Estado es del 95%, pero no es de recibo que el reclutamiento de un niño que es idéntico y peor que el secuestro porque se lo priva de su libertad, de su libre locomoción, de su familia, de criarse con sus padres, es un crimen atroz considerado de guerra y de lesa humanidad, tiene las dos connotaciones, tenga una pena tan ridícula.

Y tampoco estoy de acuerdo con que afecte ningún punto los Acuerdos de Paz, aquí se está llevando a cabo un proceso con muchas dudas, esta mañana leí otra intervención de Iván Márquez diciendo que ellos no se habían comprometido a devolver los menores, porque para ellos dentro de su síque y su combinación de todas las formas de lucha y para mí su forma de interpretar la guerra eso es válido, porque para la mentalidad revolucionaria todo lo que lleve al poder es válido por eso no hay ética, por eso no hay principios y por eso no hay límites en las formas de violencia. Nosotros no podemos limitar el pasar este proyecto de ley a que vaya a ir en contravía de un Acuerdo de Paz, por Dios, son los niños de Colombia y no solo son las FARC, son muchos grupos más que reclutan niños, los que expenden droga en las localidades en Bogotá en los barrios reclutan niños también. Entonces, el tipo de conducta criminal es atroz, solo piensen en sus hijos que se los hubieran quitado a ustedes para nunca más volverlos a ver, niños que seguramente quisieran haberse escapado de la guerrilla y terminaron asesinados, los que pudieron volarse sobrevivieron y quiero advertir aquí también que tengo conocimiento de que niños que se han salido los sigue contactando las FARC para que no se desvinculen, yo no sé si eso a ustedes les parece que es un Proceso de Paz adecuado, pero será parte de lo que nos tocará ver a qué nos enfrentamos.

Entonces, yo los invito a que sean conscientes de que lo vulnerable en una sociedad es un niño y que Colombia es una sociedad que refleja grados de enfermedad frente a la actitud con sus niños desde todo punto de vista, desde lo de Yuliana Samboní, desde lo último que pasó con un bebé de cuatro meses a esto que es una conducta criminal sistemática reflejada por distintos grupos ilegales. Gracias.

Presidente:

A usted honorable Representante. Para concluir, honorable Representante Álvaro Prada y entramos a la votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente, como le permitió por solicitud del doctor Vanegas leer nuevamente lo dicho por el

Consejo de Política Criminal, yo igualmente al inicio de la presentación traje unas críticas de la Comisión Asesora de Política Criminal, una Comisión Asesora que dijo la Política Criminal es inconveniente, insuficiente, no sirve, hablando sobre lo que está haciendo el Consejo de Política Criminal y para abreviar también la intervención me referí a lo dicho hace poco por el Fiscal Néstor Humberto Martínez, primero al evaluar lo que estaba sucediendo con la Política Criminal dijo, este Consejo Superior de Política Criminal debería estar buscando la solución y alternativas para combatir uno de los delitos que actualmente invade a Colombia que es la corrupción. Hace poco vimos cómo en el caso de Interbolsa la Procuraduría se opuso a que Juan Carlos Ortiz y Tomás Jaramillo paguen una pena en la casa con una multa irrisoria al aceptar cargos imputados, de esta misma manera el Fiscal Martínez dice, la Política Criminal del país no estaría funcionando para coadyuvar en la lucha contra la corrupción y al contrario estaría generando una invitación a cometer delitos, ¿por qué dice Martínez que una invitación a cometer delitos?, porque ha sido benévola y ha buscado es a toda hora rebajones, lo digo entre comillas, porque así lo he dicho, en las penas a quienes comenten dichos delitos, por el solo hecho de aceptar cargos el victimario tiene derecho a un descuento del 50% de entrada, si esto aplica para la corrupción cómo no aplicarlo en un crimen de guerra ligado a crímenes de lesa humanidad como lo acaban ustedes de oír en la exposición que hemos realizado sobre lo que significa reclutamiento ilícito.

Pero le voy a decir otra cosa, Representante Vanegas, yo no sé si usted es abogado pero si no lo es, la retroactividad de la Ley Penal no existe, no le dé miedo frente a lo que estamos haciendo aquí porque los recontrabandidos de las FARC no van a ser juzgados con esta norma, además ellos ya tienen la posibilidad de ser juzgados es ante la Justicia Especial de FARC o la Justicia Especial de Paz para no cambiarle el nombre, por los crímenes que hayan cometido hasta el 31 de noviembre del año anterior. Entonces, aquí no hay ningún problema, no piensen más en cómo le ayudan a las FARC o cómo le mandan un mensajito al ELN o cómo le mandamos un mensajito a las Bacrim que no se preocupen que aquí pueden hacer lo que quieran, no, el Congreso de la República tiene la obligación, apreciados colegas, de mandar un mensaje a la sociedad, a los niños, nosotros queremos buscar protección adecuada a los niños. Mire, les voy a leer solamente, para terminar, una Sentencia del Tribunal de Sierra Leona...

Presidente:

¿La conclusión o qué honorable Representante?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

En Sierra Leona, Tribunal Especial de Sierra Leona que no ha sido el único, halló responsable al expresidente de Liberia Charles Taylor de ser cómplice de los crímenes de guerra perpetrados por el Frente Revolucionario Unido, entre ellos el reclutamiento forzado de centenares de niños, niñas menores de quince años, a la fecha la Corte Penal Internacional ha emitido quince órdenes de captura contra diferentes criminales de guerra procesados por este delito allá, porque en otros

sitios pues por supuesto ha avanzado también de manera rigurosa. Yo lo que digo es que no entremos nosotros a ponernos en la posición de los criminales sino de los niños, de sus familias, busquemos la protección que es una obligación nuestra y entre otras cosas ayúdenle ustedes que son del partido del Presidente Santos, ayúdenle a mostrarle ante el mundo que aquí se está actuando también para evitar el reclutamiento forzado, porque hay una corresponsabilidad eventual de quienes no han podido luchar contra este crimen atroz. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

A usted. Honorable Representante Angélica Lozano, le agradezco mucho.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Muy breve, señor Presidente. Anuncio mi voto negativo porque compartiendo y comprendiendo la finalidad resulta ineficiente emitirlo en esta ley, porque en la Ley Especial 1820 que aprobamos en diciembre y es especial porque es la que exige la mayoría más drástica, las dos terceras partes del Congreso, quedó claro y expreso que no procede ninguna amnistía ni indulto, que no es un delito político este crimen de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. De otra parte, aún si en esa Ley no fuese expreso se necesitaría una Ley Estatutaria, esta es una ley ordinaria y para finalizar en otro tipo de crímenes que usan y abusan de los menores, por ejemplo, para ventas de microtráfico, no proceden las rebajas de penas en virtud de la Ley de Infancia y Adolescencia. Entonces, por estas razones, Margarita, autora del proyecto, votaré negativo.

Presidente:

Muy bien, muchísimas gracias. ¿Honorable Representante Buenahora, usted iba a intervenir? Tiene el uso de la palabra, por favor honorable Representante Buenahora, ya ahorita el Representante es que ya intervino el Representante. Tiene el uso de la palabra, Representante Buenahora, tranquilo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Es que sí se dan muchas vueltas y no veo una política coherente, doctor Prada, en el Gobierno en relación con la política criminal y le voy a poner un ejemplo, se habla del jubileo, el Gobierno pretende una condonación de penas en equis porcentaje y por fortuna el Consejo de Política Criminal dice no, un momento, esto no puede ser, esa es una incongruencia frente al nivel de impunidad que hay y acá hace un tiempo se hizo un muy buen debate sobre la política criminal en general. Entonces, yo creo que en este tema, por loable que parezca y que sea este proyecto, hay argumentos en el Consejo de Política Criminal, sí me gustaría saber cuál es la posición del Gobierno a través de su Ministro de Justicia y que el Fiscal que hace parte del Consejo de Política Criminal pues también nos diera su opinión, entre tanto yo me abstengo de votar.

Presidente:

El Representante Albeiro Vanegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Es que el amigo Álvaro Hernán Prada no me entendió y entonces me respondió fue con unos misiles que me motivan a responderle, Álvaro. Mire, mi querido Álvaro, los mensajitos a las FARC y al ELN que yo he mandado siempre son los de que entreguen las armas y se incorporen a la vida civil porque en Colombia no hay futuro para ningún grupo armado que quiera el poder, esos son, nada me ata a las FARC y al ELN diferente a que acaben esa guerra que ha matado a media Colombia que de pronto ustedes los que viven en ciudades no la han sentido, pero en serio usted me habla de miedo, dice amigo Albeiro deje el miedo, yo el único miedo que tengo es el de la guerra, el de que los paramilitares continuaran matando tantos colombianos como lo hicieron, pero se acabó, el de que las FARC continuaran matando tantos colombianos como lo hicieron pero afortunadamente se acabó y el miedo de que los elenos sigan matando tantos colombianos como lo hicieron y lo están haciendo y se tendrá que acabar y se tendrá que acabar porque Colombia no se aguanta eso y porque no hay en el contexto mundial una argumentación que les permita seguir en una guerra fratricida como la que han hecho los elenos, las FARC y los paramilitares sin contar las Bacrim que son otro cuento.

De modo pues que lo que no puede confundirse como estos mensajes, afortunadamente son publicados a nivel nacional, alguna persona desprevenida escucha esta discusión y dice, oiga, pero esto es el colmo que prefieran defender a las FARC y no a los niños, ¿quién dijo eso? no le juguemos a la mentira, aquí lo que ha dicho también Angélica Lozano con mucha claridad es que la reglamentación legal, local y mundial está claramente establecida para ello, de modo pues que no tengan confusión de que este proyecto de ley usted lo presentó, Álvaro Hernán Prada, fue con ocasión del conflicto interno armado pero ahí la doctora María Fernanda Cabal entonces sale con una argumentación que es válida pero desde otro ángulo, ¿cómo así que no vamos a defender los niños? Claro que los vamos a defender pero aquí estamos hablando es de un proyecto de ley que habla que con ocasión del conflicto interno armado, es claro el proyecto, ya de nombrar aquí a Yuliana Samboní y nombrar a los niños, a las niñas que han matado, que han abusado sexualmente por favor, es un acto de total desconocimiento frente a lo que aquí se está tratando. Quédeles claro a los colombianos que estamos hablando de un proyecto de ley que tiene que ver con el conflicto interno armado en Colombia, eso es claro y en ese sentido yo pensé que usted iba a ser más sabio en las observaciones que me iba a dar mi querido Álvaro Hernán Prada, yo voy a votar NO, quería que el Proyecto fuera a la Plenaria para escuchar allá a los de la Comisión de Política Criminal, pero yo creo que no es necesario, lo voy a votar negativo este Proyecto porque no considero que sea sabio avanzar.

Presidente:

Muchas gracias. Honorable Representante Juan Carlos García tiene el uso de la palabra y entramos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Gracias, señor Presidente. Al analizar uno esta propuesta de la doctora Cabello y la Ponencia de nuestro compañero Álvaro Hernán pues a veces uno que ha hecho un trabajo legislativo acá en la Comisión Primera se queda a veces sorprendido, no, un delito de esta magnitud con unas penas irrisorias aquí casi condenamos a la alcoholemia, a los conductores en homicidio culposo los condenamos a quince y veinte años de cárcel y creo que tienen razón los autores y los Ponentes, yo voy a acompañarlos en la medida que me den una copia del concepto de política criminal no sé qué suerte tenga en la Comisión el día de hoy este Proyecto, creo que hay un componente internacional legislativo de protección a la niñez y la primera infancia que nuestro país ha adoptado en Bloque de Constitucionalidad en el Código de la Primera Infancia, pero también creo que todo lo que se haga por tratar de endurecer y de poder proteger la primera infancia y la adolescencia, más cuando el país, nuestro país ocupa el deshonroso primer lugar de desplazamiento y reclutamiento forzado en menores de edad, pues esto es una invitación que nos conlleva a hacer un debate como lo planteaba Jaime Buenahora de que un debate en donde esté el Ministro de Justicia, en donde estén los diferentes actores y que podamos nosotros, como usted lo decía, no hay temor, yo no entiendo por qué de pronto se planteó la discusión en el tema del temor, el tema de la realidad jurídica de las penas que actualmente en la tipificación del delito se encuentra en noventa meses, cuando concurren circunstancias y delitos que se relacionan y causan un grave mensaje internacional para el país y la política criminal del país y esto sí es un buen mensaje de enviarlo la iniciativa de Álvaro Hernán, es un buen mensaje internacional frente a la lucha del reclutamiento forzado que en Colombia se endurecen las penas para no volver a ocurrir, para no volver a caer en el lamentable suceso en los cuales hoy estamos, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, muchas gracias, honorable Representante. En consideración a que se ha logrado la exposición por parte del autor, del ponente y de los colegas, se cierra la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia. Señora Secretaria, por razones de las diferentes posturas que aquí se han tomado, sírvase llamar a lista para la votación de la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No
Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	No
García Gómez Juan Carlos	Sí

González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	No
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernan	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

¿Falta algún honorable Representante, por votar, Representante Leopoldo, votó? Listo, se cierra la votación, resultado de la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, catorce (14) por el SÍ, ocho (8) por el NO, en consecuencia la proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Muy bien, articulado del Proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, el proyecto consta de dos artículos incluida la vigencia y el artículo 1° tiene dos párrafos, no hay ninguna proposición de modificación al proyecto como tal.

Presidente:

Muy bien, no existiendo proposiciones al articulado, sírvase llamar a lista para la votación del articulado y de una también para que los honorables Representantes puedan expresar su voluntad con relación al título y a la pregunta del presente proyecto de ley.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, leo el título, *por medio de la cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000*, y pregunto a la Comisión, por instrucción suya, si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República.

Honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No

Carrasquilla Torres Silvio José	No votó
Correa Mojica Carlos Arturo	No votó
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbeth	No
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	Sí
Lara Restrepo Rodrigo	Sí
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No
Marulanda Muñoz Norbey	No votó
Molina Figueredo John Eduardo	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Excusa
Osorio Aguiar Carlos Édward	No votó
Pedraza Ortega Telésforo	No
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pinto Hernández Miguel Ángel	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Rojas González Clara Leticia	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Sanchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	Sí
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Presidente:

Pregunto si falta algún honorable Representante por votar, si no se cierra la votación, resultado de la votación, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintidós (22) honorables Representantes, quince (15) por el SÍ, siete (7) por el NO, en consecuencia el articulado, el título y la pregunta han sido aprobados.

Presidente:

Muy bien, Representante Álvaro Hernán Prada, ponente para el segundo debate, Representante Prada, ponente para el segundo debate y tiene cinco días para la presentación de la ponencia. Muy bien, siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria. Por favor quiero invitar a mis colegas, con el mayor respeto, al Representante Albeiro Vanegas, la Representante María Fernanda Cabal, a todos quiero invitarlos un momentico más, otro ratito más aquí a ver si podemos evacuar algunas otras iniciativas. Sírvase darle lectura, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Segundo, Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.*

Autor el honorable Representante *Nicolás Daniel Guerrero Montaño.*

Ponentes los honorables Representantes *Béner León Zambrano y Humphrey Roa Sarmiento.* Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 531 de 2016.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1054 de 2016.

Ha sido leído.

Presidente:

Sírvase darle lectura a la proposición con la que termina el Informe de la ponencia, señora Secretaria. Perdóneme un segundito, Representante Miguel Ángel Pinto, Presidente de la Cámara, lo invito pues por favor a que mantengamos aquí el quórum y a los otros colegas, me da pena pero me toca aquí proceder, sírvase darle lectura.

Secretaria:**Proposición**

Por las razones expuestas y subsanando el requerimiento de que esta iniciativa sea avalada por el Ministerio de Hacienda, puesto que implica gasto público, proponemos dar primer debate al Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.*

De los honorables Congressistas,

Humphrey Roa y Béner Zambrano.

Presidente, este proyecto tiene concepto del Ministerio de Hacienda.

Presidente:

¿Qué dice? Representante Buenahora lo invito dos minuticos, no es mucho.

Secretaria:

Así partiendo del supuesto de un crecimiento de votos válido o similar a lo ocurrido entre el 2011 y 2015, 19.8% en el año 2019 habría seis millones setecientos veinticinco mil trescientos doce votos válidos, lo que representaría un gasto adicional con cargo al Presupuesto General de la Nación en el orden de catorce mil quinientos ochenta y dos millones para el año 2020 por concepto de reposición de votos para elegir miembros de las Juntas Administradoras Locales, gasto que aumentaría cada cuatro años. Dichos recursos no se encuentran previstos en el marco fiscal de mediano plazo, ni en el marco del gasto de mediano plazo.

Por lo expuesto, este Ministerio se abstiene de emitir concepto favorable al proyecto de ley del asunto, no sin antes manifestarle muy atentamente la voluntad de colaborar con la actividad legislativa. Atentamente *María Ximena Cadena Ordóñez, Viceministra General.*

Presidente:

Bajo esa consideración, Representante Béner Zambrano, un minuto. Sonido para el honorable Representante Béner Zambrano, señores de la cabina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Presidente, nosotros insistimos en la necesidad de apoyar este proyecto pese al concepto del Ministerio de Hacienda, pues hoy los concejales, los alcaldes, nosotros mismos todos tenemos ese derecho de la reposición de los votos, no se trata de unos gastos por las sesiones o por el trabajo que ellos realizan, simplemente por la reposición de votos y aquí el mismo Ministerio de

Hacienda manifiesta la participación democrática que tienen las Juntas Administradoras Locales que son las que representan a nosotros mismos en los pueblos, en los corregimientos, en las localidades, una votación por el orden de los doce millones de votos no es cualquier cosa, de allí a la importancia de que les hagamos ese justo reconocimiento a este derecho que si se quiere a la igualdad.

A los concejales se les da la reposición, a los alcaldes lo propio, ¿por qué no a los ediles hacerles ese reconocimiento para que continúen proponiendo sus nombres en esta importantísima participación? En periodo pasado efectivamente participaron cerca de catorce mil candidatos para ediles, para las juntas administradoras locales donde fueron elegidos más de tres mil ochocientos candidatos ediles.

De tal manera que, Presidente, nosotros con el Representante Humphrey manifestamos nuestra decisión de respaldar como lo hemos hecho en otras oportunidades, pese al concepto en este caso del Ministerio de Hacienda, y seguir insistiendo que tampoco se va a desajustar el país con un costo cada cuatro años de cerca de trece mil o catorce mil millones de pesos. Eso es, Presidente, pedirles a los compañeros que pese a existir este concepto pues acompañemos a los miembros de las Juntas Administradoras Locales que tenemos en cada una de nuestras regiones, en nuestros departamentos y aquí mismo en la ciudad de Bogotá, muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Honorable Representante Humphrey Roa tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, Presidente, indiscutible como lo ha dicho el amigo Béner, este es un proyecto donde estamos buscando es una equidad y una justicia para muchos colombianos que aspiran también en el inicio de la política. Las Juntas Administradoras Locales prácticamente es la escuela de los futuros congresistas, de los futuros alcaldes, de los futuros diputados porque ahí es el escenario. Las Juntas Administradoras Locales lo que hacen es organizar el núcleo de la sociedad en el territorio colombiano como son los municipios y no podemos nosotros negarles, que es lo que ha venido haciendo el Ministerio de Hacienda, negarles un derecho que tienen adquirido con la democracia, un derecho que lo tienen, como bien lo ha mencionado Béner, un concejal, un alcalde, un diputado, un Representante a la Cámara, un Senador, un Presidente de la República y un Vicepresidente, tienen el derecho, los únicos que no tienen derecho en esta área son las Juntas Administradoras Locales, los ediles son los únicos que no tienen derecho y sin incluir Bogotá, porque de resto no tienen absolutamente derecho y lo que ellos están reclamando es el mínimo costo de mil ochocientos quince pesos que es lo que paga la democracia para aquellas personas que están incluidas y que juegan a la democracia.

Yo quisiera saber y lo digo con el mayor respeto, qué sucederá en las próximas contiendas electorales con el nuevo partido que van a organizar los que hoy van a ingresar a la democracia, los que hoy están en la clandestinidad y a ellos sí se les va a reconocer y a los que han venido jugando dentro de la democracia no se les tiene en cuenta, por eso consideramos y creemos que si a los guerrilleros que van a firmar, que

firmaron el Proceso de Paz se les va a reconocer, con mayor razón se les debe reconocer a aquellas personas que han venido trabajando en el tema democrático en cada uno de nuestros municipios como son las Juntas Administradoras Locales. Por eso pedimos que acompañen este proyecto, sabemos muy bien que estamos contra el tiempo pero la decisión la tiene la Comisión Primera. Gracias, señor Presidente.

Preside el honorable Representante Élbért Díaz Lozano.

Presidente:

Gracias, Representante Humphrey Roa, tiene el uso de la palabra la Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Prima de Élbért Díaz Lozano. Mil gracias, Presidente y colegas, mírenos el color de la piel. No, compañeros, yo anuncio mi voto negativo a este Proyecto porque estamos esperando la tan anunciada Reforma Política donde un gran capítulo va a ser la financiación, entonces me parece que avanzar en medidas ahí sí atomizadas y de pronto unas contradictorias con otras pues no es una reglamentación ni coherente ni sólida. Yo tuve la oportunidad de ser Concejal y descubrí una cosa cuando llegué al Congreso, la diferencia drástica de la reposición entre una y otra Corporación, yo fui electa Concejal para el periodo 2012 y recuerdo que la reposición de votos fue sobre mil quinientos pesos por voto y en el 2014 fui electa Congresista con ustedes el mismo día y, ¿oh sorpresa!, cuatro mil quinientos la reposición de votos. Entonces las mismas normas vigentes hoy no son claras a qué patrón obedecen, cómo se fija una y otra, entonces me parece que contribuyo al desorden con un nuevo ingrediente cuando estamos esperando un paquete completo y ojalá coherente en la materia. Por esa razón voto negativo con todo cariño por los autores.

Presidente:

Gracias a la Representante Angélica Lozano. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Abraham Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias, Presidente y compañeros. Mire, todos conocen en esta Comisión que casi que yo sigo los conceptos de Hacienda cuando no hay plata, pero hablar de hoy que no va a haber plata para las Juntas de Acción Comunal cuando es voz pópuli que viene la Gran Reforma como lo acaba de decir Angélica, donde se está hablando de cerrar listas, de financiación estatal para los candidatos a las corporaciones públicas, yo creo que aquí hay que hacer esa reflexión y hago el llamado al Ponente, aquí tenemos, Béner, que esperar si podemos meter este tema en la Gran Reforma Política que nos están proponiendo para concejales, para diputados, para Congresistas, porque si van a cerrar las listas para nosotros pues van a cerrar las listas también para las Corporaciones a las JAL, deben tener las mismas reglas de juego todos, no se puede hablar de reposición de votos o de financiación estatal para el Congreso y para las JAL no, ahí es una oportunidad de oro, usted que es el Copresidente del Partido de la U, pues hay que empezar a trabajar en esa materia.

A mí me interesa muchísimo que las JAL que es el último eslabón de la cadena democrática, que son los que en verdad están las veinticuatro horas, que son a los que los amigos de sus barrios le tocan las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, ellos no tienen ni domingos de descanso, ni lunes festivo porque mientras estén en la casa sus amigos van le tocan la puerta y tienen que tener un reconocimiento, pero hay que también tener claridad. Viene ese gran proyecto político de reforma, pues tenemos que buscar la forma de integrarlos que no vaya esta ley por aparte, pues es mejor que lo aplacen y si se puede, Béner, buscar la forma que esto entre en el *fast track* porque tiene toda la lógica, porque tiene coherencia, porque tiene conexión, el tema del Congreso tanto para las JAL, Concejos y Asambleas. No era más, señor Presidente, era un llamado a mis compañeros.

Preside el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.

Presidente:

A usted, honorable Representante. Representante Santiago Valencia, tengo entendido de que había pedido el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Gracias, Presidente, sí, muy corto. A mí me parece que a los ediles hay que apoyarlos y aquí aprobamos que se les dieran unos honorarios con la misma argumentación y es que trabajan en los barrios, no pueden, no tienen la posibilidad de contratar con los municipios de donde son ediles y pues ellos son la base de la pirámide democrática. Sin embargo, sí me preocupa el tema del marco fiscal, estoy de acuerdo con Angélica en que si se va a venir un tema de financiación de campañas pues seguramente allí se va a discutir a profundidad el tema y yo insistiría sinceramente creo que es más efectivo para ellos que sería de mayor recibo que insistiéramos en el tema de los honorarios para darles de alguna forma no un salario porque realmente lo que se aprobó aquí tampoco lo es, pero al menos un ingreso que les permita hacer su trabajo de gestión en los diferentes barrios. Gracias, Presidente.

Presidente:

A usted, Representante Ponente Humphrey Roa tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Presidente, teniendo en cuenta las consideraciones de los compañeros y si así lo estima el Coordinador Ponente Béner, solicitamos, señor Presidente, que aplacemos este proyecto hasta que veamos cómo queda la Reforma Electoral.

Presidente:

Señora Secretaria, le ruego que me certifique si hay quórum decisorio, señora Secretaria.

Secretaria:

No señor Presidente, no hay quórum decisorio, hay deliberatorio.

Presidente:

¿Usted está segura?

Secretaria:

Sí, Presidente.

Presidente:

Muy bien, en vista de que no hay quórum decisorio lo que sí, señora Secretaria, lamento mucho honorable Representante porque de todas maneras con relación a este proyecto me parecía muy buena la proposición final de los ponentes en el sentido de pedir el aplazamiento de esta iniciativa que como lo acaban de decir algunos colegas, pues tiene sus dificultades, yo particularmente iba a votar negativamente por supuesto esa proposición.

Bien, el siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria, entonces por favor para el día y la hora me hace el favor, con los Proyectos que están pendientes, de anunciar este Proyecto y este otro listo y los que están ahí, el de hoy también pues claro porque estaba en la votación.

Secretaria:

Presidente, anuncio por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

- **Proyecto de ley número 001 de 2016 Cámara,** *“por el cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las juntas administradoras locales”.*

- **Proyecto de ley número 184 de 2016 Cámara,** *“por medio de la cual se decreta al municipio de Santa Cruz de Mompox, del departamento de Bolívar, como Distrito Especial, Turístico, Cultural e Histórico de Colombia”.*

- **Proyecto de ley número 107 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, por la cual se expide el Código Penal, que tipifica el delito de fraude a resolución judicial.*

- **Proyecto de ley número 165 de 2016 Cámara,** *por medio del cual se crea una inhabilidad temporal para ejercer cargos en ámbitos educacionales o que tengan como función la protección y atención integral del niño, niña o adolescente y se modifica la Ley 599 de 2000.*

- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Cámara,** *por la cual se fortalecen las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2017 Cámara,** *por medio del cual se limita la reelección en los cuerpos colegiados de elección directa.*

- **Proyecto de ley número 235 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 241 de 2017 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 134 de 2016 Cámara,** *por medio de la cual se establecen medidas para desarrollar el uso del espacio público para la seguridad y convivencia de los habitantes de agrupaciones de vivienda, conjuntos residenciales o multifamiliares y se dictan otras disposiciones.*

• Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2017 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política.

Han sido anunciados, Presidente, por instrucción suya, los proyectos que se discutirán y votarán.

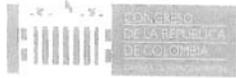
Presidente:

Muy bien, anunciados todos los proyectos a través de la Secretaría, se anunciará el día y la hora de la próxima Sesión de la Comisión. Muchas gracias.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 12:09 de la tarde y posteriormente la Mesa indicará el Orden del Día de la próxima semana.

Anexos: Siete (7) Folios.



Bogotá D. C. Mayo 02 de 2017

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Señor Presidente:

Por cuanto su señoría ha citado para el día de mañana, miércoles 03 de mayo a sesión de la Comisión, me permito solicitarle se sirva excusarme, ya que para ese día me realizarán unos exámenes médicos.

Adjunto a la presente, la orden de los exámenes y así mismo el certificado de incapacidad expedido por el médico de la H Cámara de Representantes. Para efectos de la excusa.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Handwritten signature of Carlos German Navas Talero.

CARLOS GERMAN NAVAS TALERO
Representante a la Cámara

Anexo: Lo enunciado

Handwritten note: Mayo 2/17 4:30 p.m. Esther



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Formulario de certificado de incapacidad con campos para fecha de expiración, apellidos, nombres, diagnóstico, contingencia, y días de incapacidad.

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Solicitud de servicios ambulatorios de German Navas Talero, incluyendo datos personales, dirección, y servicios solicitados.



CONSTANCIA
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Me abstengo de votar el acta N° 28 del 29 de noviembre de 2016, publicada en la Gaceta del Congreso N° 14 de 2017. Lo anterior, considerando que tenía excusa el día en que se tramitaron los debates y proyectos relacionados en dicha acta.

Cordialmente,

NORBEY MARULANDA MUÑOZ
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

Acta # 37
Mayo 03/17
Aprobadas con
este abstención



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Mayo 3 de 2017

Doctor
TELESFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente Comisión Primera
CÁMARA DE REPRESENTANTES
La ciudad.

Respetado Doctor Pedraza

Por medio de la presente, me permito informar que por órdenes expresas del Hr CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, solicita que no se le incluya en la aprobación de las siguientes actas, ya que él no se encontraba presente en las sesiones de la comisión en las fechas citadas.

Acta No. 30 de Diciembre 15 de 2016
Acta No. 27 de Noviembre 23 de 2016

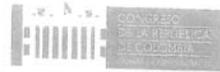
Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Handwritten signature of Johanna Andrea Mora Lopez.
JOHANNA ANDREA MORA LOPEZ
Asistente HR Carlos Arturo Correa Mojica

Acta # 37
Mayo 03/17
Aprobadas con
este abstención.

Acta # 37
Mayo 03/17
10:12 AM



Página 1 de 1

Por lo anterior, para el Consejo Superior de Política Criminal el tipo penal actual de reclutamiento ilícito no excluye ninguno de los verbos rectores internacionalmente reconocidos para esta conducta, de conformidad con el principio de integración de las normas internacionales de derechos humanos que se encuentra previsto en el artículo 2º del Código Penal.

Conclusiones

De acuerdo con lo señalado, el Consejo Superior de Política Criminal considera que la propuesta del Proyecto de Ley No. 015 de 2015 Cámara no resulta conveniente. En primer lugar, porque el tipo penal actual de reclutamiento ilícito no excluye ninguno de los verbos rectores internacionalmente reconocidos para esta conducta, de conformidad con el principio de integración de las normas internacionales de derechos humanos que se encuentra previsto en el artículo 2º del Código Penal.

En segundo lugar, el aumento punitivo del tipo penal no está suficientemente justificado ni teórico ni empíricamente en la iniciativa, con lo cual no se demuestra cómo dicho cambio punitivo puede generar los efectos de prevención y disuasión pretendidos.

En tercer lugar, el párrafo 1 frena como consecuencia la disminución de la protección penal porque la modalidad agravada de reclutamiento ilícito no podría concursar con el tipo penal de esclavitud sexual en persona protegida ni acto o acceso carnal abusivo en persona protegida menor de 14 años.

Por último, la disposición del párrafo 2, sobre la concurrencia con los delitos políticos, es innecesaria por la relevancia internacional del reclutamiento como crimen de guerra y, además, es contradictoria con la regulación del artículo 67 transitorio de la Constitución, el cual establece que una ley estatutaria dispondrá cuáles son los delitos considerables conexos al político.

Elaboró: José Manuel Cifra Zúñiga/Delincuente del Pueblo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Centro de Investigaciones en Política Criminal/Universidad Externado de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA CRIMINAL

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2016

Doctor: TELESFORO PEDRAZA, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley 127 de 2016 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 599 DE 2000", por intermedio suyo dejo la siguiente

PROPOSICIÓN

Que conforme al artículo 3 numeral 6 del Decreto 2055 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Consejo de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requieran para su adecuado desarrollo", corresponde a esa entidad: "Emitir concepto previo, no vinculante, sobre todos los proyectos de ley y de acto legislativo, que se encuentran en etapa de diseño, y antes de su trámite en el Congreso de la República, que incidan en la política criminal y en el funcionamiento de Sistema de Justicia Penal". Por lo anterior, comedidamente solicito concepto para el Proyecto de Ley 127 de 2016 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 162 DE LA LEY 599 DE 2000".

Signature of Clara Rojas, Representante a la Cámara Partido Liberal

Bogotá D.C., Colombia Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

Handwritten note: 3 de Mayo / 17 10:27

TELESFORO PEDRAZA ORTEGA, Presidente

ELBERT DÍAZ LOZANO, Vicepresidente

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO, Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO, Subsecretaria